



RESOLUCIÓN No. 2044 04 de agosto de 2023

Por medio de la cual se confirman los deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario, delegado y jefe de delegación que formarán parte de la Selección Colombia que asistirá y participará oficialmente en el "Campeonato Mundial Juvenil y Mayores de Natación con Aletas en Aguas Abiertas CMAS - BELGRADO – SERBIA 2023"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos, personal multidisciplinario y delegados que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, del 25 al 30 de septiembre de 2023, se estará desarrollando el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA.

Que, en reunión de Comisión Técnica Nacional, del día 20 de enero de 2023, se determinó bajo acta los criterios para definir el nombramiento de los deportistas al evento mundialista.

Que, en reunión de Comité Ejecutivo del día 30 de enero de 2023, se determinó aprobar los criterios técnicos recomendados por la Comisión Técnica Nacional y se aprueban bajo acta los criterios de selección al campeonato mundial.

Que, se hizo necesario reglamentar mediante Resolución No. 2004 del 09 de febrero de 2023 el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al Campeonato Mundial Juvenil y Mayores de Natación con Aletas en Aguas Abiertas CMAS-BELGRADO – SERBIA a desarrollarse del 25 al 30 de septiembre 2023.

Que, en reunión realizada el día 02 de julio de 2022 con los presidentes de las Ligas y los entrenadores de cada uno de los departamentos clasificados, se presentó la propuesta por



RESOLUCIÓN No. 2044 04 de agosto de 2023

parte de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas de acuerdo a la resolución número 1924 de 22 de febrero de 2022 y se determinaron de común acuerdo las pruebas de los deportistas que clasificaron al **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"**.

Que, FEDECAS por solicitud del entrenador titular del evento mundialista y la Comisión Técnica Nacional, se realizará una concentración previa al **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"** del 20 al 25 de septiembre de 2023 en la ciudad de BELGRADO - SERBIA, (según disponibilidad de tiquetes aéreos internacionales puede ser modificada la fecha de salida Colombia - Serbia).

Todo deportista que realiza el pago de la licencia CMAS y queda inscrito en el campeonato **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"**, asume la responsabilidad económica de los derechos de participación ante la organización del evento y a sus políticas de devolución del dinero en caso de no participación en el mismo.

Que, según la programación del evento mundial y en concordancia con el calendario técnico propuesto por la Comisión Técnica Nacional y el entrenador Nacional titular, se decide confirmar el siguiente calendario en lo que respecta a itinerario de viaje al evento mundialista así:

ITINERARIO		
EVENTO	FECHA	OBSERVACIÓN
SALIDA COLOMBIA - BELGRADO, SERBIA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	(Según disponibilidad de tiquetes aéreos internacionales puede ser modificada)
CONCENTRACIÓN PREVIA AL EVENTO	20 - 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
COMPETENCIAS	25 - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
REGRESO BELGRADO, SERBIA - COLOMBIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

RESUELVE:

Artículo Primero: Confirmar como integrantes de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participarán en el **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"**, a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

RESOLUCIÓN No. 2044 04 de agosto de 2023

CATEGORIA JUVENIL - DAMAS			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
ANTIOQUIA	ESTEFANIA QUIROZ GONZALEZ	1035976981	BC200497
	ISABELA DIAZ MONTOYA	1032099259	AV638437
RISARALDA	MELISSA TOBON GUZMAN	1126593876	XDD967617
VAL	MARIA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	1111544397	AX953394

CATEGORIA JUVENIL - VARONES			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
BOG	JHON SEBASTIAN RIVERA ROLON	1093295745	BC539429
VALLE	MIGUEL ANGEL GOMEZ PLAZA	1108565060	BA447454
	JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626	AV559490
	SANTIAGO GOMEZ ALVAREZ	1014864894	AZ389837

CATEGORIA MAYORES - DAMAS			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
BOGOTA	LAURA VALENTINA SAAVEDRA PEREZ	1001044917	AX128447
CALDAS	NATALIA SANCHEZ GRAJALES	1002591201	AZ487186
	JOHANNA ANDREA ALEGRIA ORTEGA	1017124748	AQ662747
	MARIA CLARA LOPERA OROZCO	1152224752	AU449104
VALLE	MELANY TATIANA ECHEVERRY GIL	1006429003	AX156106

CATEGORIA MAYORES - VARONES			
LIGA	DEPORTISTA	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
ANTIOQUIA	ALEJANDRO HURTADO SANCHEZ	1037667511	AV544436
BOGOTA	ALEXANDER JIMENEZ RAMIREZ	1123630890	BA971663
CALDAS	JUAN FELIPE BUITRAGO LONDOÑO	1004699138	BA649369
VALLE	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CASANOVA	1015483737	AU544650
	ENMANUEL ARANGO GONZALEZ	1105364930	AQ315245

RESOLUCIÓN No. 2044 04 de agosto de 2023

Artículo Segundo: Confirmar como Entrenador Titular de la Selección Colombia JUVENIL y MAYORES de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

ENTRENADOR TITULAR		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
AYMER ARBOLEDA VIVAS	10489953	AR056174

- Entrenador activo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas (LIVAS).

Artículo Tercero: Confirmar como Entrenador Asistente de la Selección Colombia JUVENIL y MAYORES de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

ENTRENADOR ASISTENTE		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
LUIS EDUARDO IDÁRRAGA TOBÓN	1152201301	AW568625

- Entrenador activo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Antioquia (LASA).

Artículo Cuarto: Confirmar como Delegado Oficial de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

DELEGADO OFICIAL		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
ALVARO HUGO POLO LOZADA	16838371	AY736660

- Vicepresidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

Artículo Quinto: Confirmar como Jefe de la Delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

RESOLUCIÓN No. 2044 04 de agosto de 2023

JEFE DE LA DELEGACIÓN		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
WILLIAM ORLANDO PEÑA	79501220	AZ878560

- Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

Artículo Sexto: Confirmar como Fisioterapeutas Oficiales de la Delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"**, a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

FISIOTERAPEUTAS OFICIALES		
NOMBRE	DOCUMENTO No.	PASAPORTE No.
JENNY CAROLINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	1072648146	AZ546022
ALEJANDRO ARANGO ARENAS	1053801087	BA076576

DISPOSICIONES GENERALES

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos de natación con aletas para la modalidad de aguas abiertas, no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados, la cual deberá ser enviada oficialmente a FEDECAS de forma mensual por medio de la liga respectiva del deportista.
- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados y podrá designar un delegado para verificar los entrenamientos de los deportistas clasificados, igualmente si algún deportista no cumple con los requisitos técnicos de entrenamientos, asistencias o de fogueos y chequeos, podrá ser retirado de la selección por bajo rendimiento en cualquier momento.
- Si la Federación aprueba fogueos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de

RESOLUCIÓN No. 2044 04 de agosto de 2023

Administración de la Federación verificarán el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas, durante los periodos de entrenamiento y podrá retirar por bajo rendimiento o indisciplina a los deportistas que no cumplan los requerimientos técnicos o de convivencia estipulados para el evento.

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2038 del 12 de julio de 2023, se dio cumplimiento por parte de las diferentes ligas enviando el documento de valoración médica de todos los deportistas designados en la fecha solicitada.

Si después de certificado por el médico, el deportista llega a la concentración lesionado y no puede participar por esta condición, deberá responder por la devolución del valor correspondiente al tiquete y demás gastos en que se incurra.

- Todos los integrantes de la delegación deben tener seguro internacional el cual es de carácter obligatorio. Sobre este seguro se dará la información pertinente en reuniones programadas y convocadas oficialmente por la Federación y realizadas los días previos al evento, bajo medio tecnológico vía ZOOM.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento en sus respectivas pruebas, los deportistas cumplieron con tener vigente la ficha FEDECAS y la licencia CMAS de acuerdo con la resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023 para la inscripción definitiva del Campeonato Mundial.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento, los entrenadores de la Selección Colombia, estos deberán tener el aval de su respectiva liga y la ficha FEDECAS.
- Para efectos del campeonato mundial de natación con aletas en cuestión, se tendrá en cuenta la resolución No. 1489 de 11 de abril de 2016 para el tema de los apoyos económicos. – Artículo Tercero.
- Teniendo en cuenta que hubo renunciaciones de integrantes designados a la selección mediante Resolución No. 2038 del 12 de julio de 2023, los nuevos convocados para asistir y participar en el evento mundialista, deberán remitir la información y documentos requeridos en la Resolución No. 2038 antes del día **05 de agosto de 2023** y en caso de renuncia deberán informarlo por escrito a través de su liga hasta el día **08 de agosto de 2023**.

No se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades, se hará redistribución de pruebas con los deportistas que ya hayan quedado seleccionados.



RESOLUCIÓN No. 2044 04 de agosto de 2023

- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben regir por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.
- Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato oficial donde participe la Federación, se comprometen a cumplir y aceptar a cabalidad cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas en la presente Resolución, además de los Estatutos, Código Disciplinario y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, además de las normas y controles establecidos por WADA 2023 en lo que respecta a control del dopaje a deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal administrativo.

Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicará mediante Resolución.

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario